Unidad para las Víctimas	FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO DE CONVENIOS Y PROVEEDORES	Código 163,15,15-21
	GESTION FINANCIERA	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS	Fecha: 12/10/2023
		Página 1 de 1

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL / NOMBRE DEL PROVEEDOR	UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025	LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ
NIT	901.994.296-6		
E-MAIL	utfundecaminos2025@gmail.com	TELÉFONO	3142016680

INFORMACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir en el proceso de adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios, así como servicios conexos dirigidos a víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 14 de enero de 2025.		
Nº DEL CONVENIO / CONTRATO	2354-2025	N ° PAGO Y/O DESEMBOLO	4
PERIODO A COBRAR	21/10/2025 AL 31/12/2025	¿ES DECLARANTE DE RENTA?	NO
¿RESPONSABLE DE IVA?	SI	NÚMERO DE FACTURA	FEV - 4
CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI		
ENDOSO SI [] NO [X]	TERCERO: TERCERO ENDOSO	NIT	NIT ENDOSO
BANCO AUTORIZADO PARA CONSIGNAR:	BANCOLOMBIA	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	Nº CUENTA: 832-000068-05

LIQUIDACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

VALOR DEL CONVENIO / CONTRATO	$	32.020.000.000,00
VALOR APORTADO POR LA UARIV	$	30.000.000.000,00
VALOR ADICIONADO		
VALOR REDUCIDO		
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS	$	27.000.000.000,00
VALOR A PAGAR	$	2.668.966.337,00
SALDO POR PAGAR	$	331.033.663,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		99%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO

NÚMERO DE RP	RUBRO	VALOR A PAGAR
1282525	C-4101-1500-27-53107BZ-4101099-03	$2.135.173.069,60
1282525	C-4101-1500-27-53107BZ-4101100-03	$533.793.267,40

OBSERVACIONES

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato y/o Convenio aquí relacionado, certifico:
1.- Que el valor a pagar es aprobado a satisfacción.
2.- Que El Proveedor / Representante Legal cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
3.- Que he verificado el paz y salvo por pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados.
4.- Que he verificado la Orden de Compra y la oferta de bienes y servicios presentados y entregados.

RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Nota: Los profesionales de los Grupos de Gestión Contractual y Financiera y Contable no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificacion de lo recibido por el contratista o proveedor de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

TRAMITE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	RECIBIDO GESTIÓN FINANCIERA

Financiera. UARIV
2026-0298930-2
Fecha Rad: 2026-04-27 11:50:38 Us: Leidy Nathaly C.
Proceso: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Contractual. UARIV
2026-0298907-2
Fecha Rad: 2026-04-27 11:48:40 Us: Leidy Nathaly C.
Proceso: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS

Actividad Económica Principal 4631
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100154637 de 15/10/2025 - 15/10/2027 autoriza FEV - 1 a FEV - 50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/12/2025 16:36
Fecha de Vencimiento	30/12/2025 16:36
Fecha de Validación	30/12/2025 19:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025
NIT	901994296
Obligación	NO APLICA
Email	utfundecaminos2025@gmail.com
Teléfono	3027104308
Dirección Fiscal	CR 7 3 71 SUR, NEIVA, (HUILA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
NIT	900490473
Obligación	NO APLICA
Email	ronald.becerra@unidadvictimas.gov.co
Teléfono	7965150
Dirección	Carrera 85D No. 46A – 65 Complejo logístico San Cayetano
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	PA	CUARTO DESEMBOLSO Del convenio No 2354 del 2025	1	94	$2,668,966,337.00		$2,668,966,337.00	$2,668,966,337.00

1

Subtotal	$2,668,966,337.00
Total a Pagar	$2,668,966,337.00

#$41-04-00;2354;ronald.becerra@unidadvictimas.gov.co#$

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2c0c6dbf2fe89d98889b95a83549b41d15aae22609efa745075fdf95a85b721ba9663f643d631746e63834260fa43048

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONENIO DE ASOCIACIÓN NO. UARIV – (2354-2025)

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025
NIT	901.994.296-6
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir en el proceso de adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios, así como servicios conexos dirigidos a víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	10/02/2025.
FECHA DE INICIO	28/10/2025
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TREINTA Y DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.020.000.000,00), discriminados de la siguiente manera: • APORTES UNIDAD: TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ($30.000.000.000) M/CTE • APORTE EN ESPECIE FUNDECAMINOS: DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($2.020.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
INTERVENTOR/SUPERVISOR	Subdirector de Prevención y Atención de Emergencias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.865.374, de Barrancabermeja, actuando en nombre y representación de **la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,** en su calidad de **Ordenador Del Gasto, nombrado(a) mediante Resolución de nombramiento No. 01302 del 20 de junio de 2025 y** posesionado(a) según Acta No. 3130 del 20 de junio de 2025, delegado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto a través de la Resolución No. 01302 del 20 de junio de 2025 y facultado para contratar a través de la Resolución Número 02028 del 3 de septiembre de 2025 de conformidad con la normatividad vigente, quien para efectos de este documento se denominará **LA UNIDAD**; y **RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.375.204**, en calidad de **SUPERVISOR**, según consta en el Convenio de Asociación No. 2354 de 2025 por una parte, y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025,** identificada con NIT No. 901.994.296-6, representada legalmente por **JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No13.511.667 de Bucaramanga, y **unión temporal** que se encuentra conformado por **FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA,** identificada con NIT **813.008.690-8 y FUNDACION CAMINOS ABIERTOS,** identificada con NIT **900.054.444-3,** tal y como consta en el **documento que acredita la**

conformación del consorcio o unión temporal suscrito el **21 de agosto de 2025**; hemos convenido **LIQUIDAR** el Convenio de Asociación No. **2354-2025**, de conformidad con lo dispuesto en la **normatividad contractual vigente**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por la **Supervisión del Convenio No. 2354-2025**, quien certifica la **ejecución idónea del contrato** y la **inexistencia de incumplimientos o requerimientos** imputables al contratista.

2) Que de conformidad con la cláusula octava del convenio de asociación No. 2354 de 2025, el plazo de ejecución finalizó el día **31 de diciembre de 2025**.

3) Que **RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR**, en calidad de **SUPERVISOR** como subdirector de Prevención y Atención de Emergencias, certificó el **cumplimiento del convenio**, tal y como consta en el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN con Recibo a Satisfacción**, suscrito el **22 de abril de 2026**, con radicado No. **2026-0002821-3 del 22 de abril de 2026.**

4) Que, según lo certificado por **RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR**, en calidad de **SUPERVISOR,** el asociado se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al momento de la terminación del Convenio, tal y como se desprende de los documentos anexos al informe final de supervisión.

5) Que reposa en el expediente contractual documento del SIIF de fecha **30 de marzo de 2026**, correspondiente al **Registro Presupuestal No. 1282525** de la vigencia **2025**, que reflejan el estado financiero y los pagos efectuados al contratista.

6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7) Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - **LIQUIDAR** de común acuerdo el Convenio de Asociación No. **2354-2025** suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** y **LA UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025,** de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y lo certificado por el Supervisor del Convenio, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$32.020.000.000,00**
VALOR APORTE AURIV CDP N° 260825 del 06/08/2025 RP N° 1282525 del 17/10/2025	**$30.000.000.000**
VALOR APORTE UT FUNDECAMINOS	**$2.020.000.000**
VALOR TOTAL ADICIONES	**$0**
VALOR FINAL CONVENIO	**$ 32.020.000.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES UARIV	**$29.668.966.337**
VALOR TOTAL EJECUTADO EN ESPECIE APORTES UT FUNDE CAMINOS	**$2.020.000.000**
SALDO DEL APORTE UARIV A PAGAR AL ASOCIADO CONTRA LIQUIDACIÓN	**$ 2.668.996.337,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	**$31.688.966.337**
SALDO NO EJECUTADO APORTE UARIV	**$ 331.003.683,00**

Balance del Convenio de Asociación 2354 de 2025			
VALOR PAGADO APORTES UARIV			**$ 27.000.000.0000,00**
ORDEN DE PAGO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**	
415633825	**2025-10-30**	**$6.000.000.000**	
520250925	**025-12-23**	**$12.000.000.000**	
50835326	**2026-02-25**	**$9.000.000.000**	
SALDO NO EJECUTADO DEL APORTE UARIV AL CONVENIO			**$ 331.003.683,00**
SALDO DEL APORTE UARIV A PAGAR AL ASOCIADO CONTRA LIQUIDACIÓN			**$ 2.668.996.337,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. - **GARANTÍAS:** Se deja constancia que las garantías se encuentran vigentes durante el plazo de ejecución del Convenio y el término previsto para su liquidación, de acuerdo con la **cláusula decima del convenio de asociación No. 2354-2025**

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, **(los documentos soporte de la liquidación)**, los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación.

CLÁUSULA CUARTA. - **LIBERACIÓN DE SALDO:** El Grupo de Gestión Financiera y Contable procederá a liberar los saldos que correspondan de acuerdo con los valores anteriormente indicados.

CLAUSULA QUINTA. - PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de asociación No. **2354-2025** y en consecuencia **LA UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la UARIV.

CLAUSULA SEXTA. - **MANIFESTACIÓN**: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA SEPTIMA. - PUBLICACIÓN: La presente acta surte efectos a partir de la fecha de su suscripción y deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En constancia suscribimos la presente acta, en Bogotá, D.C., a los:

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD DE VICTIMAS

JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL FUNDECAMINOS

RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,
SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 2354-2025

Proyectó: JESÚS ORLANDO CONTRERAS F. Abogado GGC
Revisó: RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR – Supervisor Convenio 2354-2025
Aprobó: HELIA MARCELA NIÑO MORENO – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

1. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	13/03/2026	Creación Documental SIG

Unidad para las Víctimas

F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2026-0002049-3**
Fecha: 17/03/2026 12:27:32 PM

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 17 de Marzo de 2026

Señor(a)
ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Funcionario
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud de Incorporar al expediente del Convenio 2354 de 2025

De la manera mas atenta me permito radicar soportes que hacen parte del informe de supervisión de actividades final del Convenio 2354 de 2025 con el fin de que estos se anexen al expediente.

Atentamente,

RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Elaborado por: RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR

JENNIFER ACERO
CARLOS VENANCIA
17 MAR 2026

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES **CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21/10/2025 AL 31/12/2025**	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	2354 – 2025
Objeto:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir en el proceso de adquisición, transporte y suministro de productos alimenticios y no alimenticios, así como servicios conexos dirigidos a víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025.ste comprende la adquisición, transporte y suministro de los productos alimenticios y no alimenticios en cumplimiento de la normatividad que regula la obligatoriedad de brindar atención humanitaria y atención a la población a través de los servicios de un proveedor que desarrolle las actividades a lo largo del territorio nacional con destino a la población víctima del conflicto armado interno, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas y la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios.
Clase de Contrato o convenio:	Convenio de Asociación
Fecha Inicio:	21 de octubre de 2025
Fecha Terminación:	31 de diciembre de 2025
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	98,89%
Nombre del contratista:	UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025
CC / Nit:	901.994.296-6
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR
Cargo del Supervisor:	Subdirector Técnico de Prevención y Atención de Emergencias

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No II se presenta el informe correspondiente.

1) Realizar la gestión logística, operativa y administrativa para el desarrollo y ejecución del convenio dirigido a realizar la entrega de ayudas humanitarias en especie a las víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, de conformidad con la declaratoria de conmoción interior mediante Decreto 062 del 24 de enero de 2025.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En desarrollo y cumplimiento integral del Convenio No. 2354-2025, se ejecutó la gestión logística, operativa y administrativa requerida para la entrega de ayudas humanitarias en especie a las víctimas del conflicto armado en la región del Catatumbo, en el marco de la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto 062 del 24 de enero de 2025. Para la ejecución del objeto contractual, la entidad contratante remitió un total de **cuarenta y cinco (45) Órdenes de Pedido (OP)** a través de comunicaciones formales enviadas por correo electrónico, las cuales constituyeron el soporte operativo para la planeación, organización y desarrollo de cada ciclo de entrega. Todas las órdenes fueron debidamente recibidas, verificadas, registradas y procesadas conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y financieros establecidos en el convenio. Con base en dichas OP, se adelantaron las actividades de consolidación y control de inventarios, adquisición y/o disposición de bienes, conformación de kits, control de calidad, embalaje, alistamiento y programación de rutas logísticas, garantizando su distribución efectiva en los municipios priorizados del Catatumbo. Al cierre del convenio, se deja constancia de que las **45 Órdenes de Pedido fueron atendidas en su totalidad y entregadas a satisfacción**, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, encontrándose debidamente soportadas mediante las respectivas **actas de entrega suscritas**, así como en los informes operativos, registros de trazabilidad y demás documentos que hacen parte integral del expediente contractual. En consecuencia, la obligación se entiende ejecutada plenamente, sin pendientes técnicos, operativos o administrativos, para efectos de la liquidación del Convenio No. 2354-2025.
Evidencia: En el periodo evaluado, se recibieron y gestionaron las siguientes órdenes de pedido (OP), adjunto el anexo 1. las op enviadas por la entidad • OP 001 – Entrega En El Municipio De Cúcuta • OP 002 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 003 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 004 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 005 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 006 – Entrega En El Municipio De Teorama • OP 007 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 008 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 009 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 010 – Entrega En El Municipio De Abrego • OP 011 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 012 – Entrega En El Municipio De Convención

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
• OP 013 – Entrega En El Municipio De La Playa • OP 014 – Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 015 – Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 016 – Entrega En El Municipio De Hacarí • OP 017 – Entrega De El Municipio De Teorama • OP 018- Entrega En El Municipio De Cúcuta • OP 019- Entrega En El Municipio De Villa Del Rosario • OP 020- Entrega En El Municipio De Tibú Comunidad Bari • OP 021-Entrega En El Municipio De Tibú • OP 022- Entrega En El Municipio De Hacarí • OP 023- Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 024- Entrega En El Municipio De Villa Del Rosario • OP 025- Entrega En El Municipio De González Cesar • OP 026- Entrega En El Municipio De González Cesar • OP 027- Entrega En El Municipio De Tibú • OP 028- Entrega En El Municipio De Tibú • OP 029- Entrega En El Municipio De Tibú • OP 030 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 031- Entrega En El Municipio De Tibú • OP 032- Entrega En El Municipio De Tibú • OP 033- Entrega En El Municipio De Cúcuta • OP 034- Entrega En El Municipio De Sardinata • OP 035- Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 036- Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 037- Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 038- Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 039- Entrega En El Municipio De Teorama • OP 040- Entrega En El Municipio De Abrego • OP 041-Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 042-Entrega En El Municipio De Puerto Santander • OP 043-Entrega En El Municipio De Rio De Oro • OP 044-Entrega En El Municipio De Rio De Oro • OP 045- Entrega En El Municipio De Abrego

2) Adquirir, recibir, almacenar y distribuir los ítems y los kits relacionadas en la Ficha Técnica de Bienes, Productos o Servicios y tener en cuenta la distribución, empaque y alistamiento descrito en el Anexo técnico.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de lo establecido en la Ficha Técnica de Bienes, Productos o Servicios y conforme a las condiciones de distribución, empaque y alistamiento definidas en el Anexo Técnico del Convenio No. 2354-2025, se ejecutaron de manera integral las actividades de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de los ítems y kits humanitarios destinados a la atención de la población víctima del conflicto armado en la región del Catatumbo. Los bienes suministrados en el marco de las cuarenta y cinco (45) Órdenes de Pedido (OP) emitidas por la entidad contratante fueron adquiridos conforme a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos contractualmente. Cada producto fue objeto de verificación en el momento de su recepción, asegurando conformidad técnica y control de inventario. Es importante precisar que los precios ofertados y aceptados en la propuesta económica corresponden a valores puestos en el punto de entrega, incluyendo la totalidad de los costos asociados a la operación, tales como: • Compra y abastecimiento de los productos . • Costos de bodegaje, almacenamiento y manejo logístico. Transporte y distribución hacia los destinos establecidos. • Gastos operativos, administrativos y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del convenio. En consecuencia, se garantizó que cada una de las etapas del proceso adquisición, recepción, almacenamiento, alistamiento, empaque y distribución se desarrollara bajo los parámetros técnicos definidos, asegurando calidad, oportunidad y trazabilidad en la entrega de los kits humanitarios. Al cierre del convenio, se deja constancia de que la totalidad de los bienes requeridos fueron debidamente suministrados y entregados a satisfacción, sin generarse costos adicionales ni reclamaciones posteriores, encontrándose soportada su ejecución en los registros de inventario, documentos logísticos y actas de entrega suscritas, lo cual permite declarar cumplida la obligación para efectos de la liquidación contractual.
Evidencia: Propuesta comercial de oferta económica, fichas técnicas de bienes y servicios, actas de entregas

3) Ejecutar los servicios conexos establecidos en el Anexo Técnico.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de las obligaciones definidas en el Anexo Técnico del convenio y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, que regula los procesos de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) para el desarrollo de actividades de interés público y programas

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
humanitarios, durante el periodo evaluado se ejecutaron los servicios conexos de contrapartida en especie orientados a fortalecer la intervención humanitaria y garantizar una atención integral a la población beneficiaria. Estos servicios conexos constituyen un componente estratégico que aporta valor agregado, mejora los procesos internos de gestión y contribuye a la cualificación del acompañamiento brindado a las víctimas del conflicto armado. Su ejecución permite fortalecer la capacidad operacional del convenio, optimizar la distribución de ayudas y garantizar que los procesos se desarrollen bajo criterios de eficiencia, oportunidad y calidad. De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Unión Temporal Funde Caminos 2025, los servicios conexos contemplados incluyen una serie de actividades que deben cumplir criterios y soportes documentales específicos los cuales se encuentran citados dentro de documento que describe la ejecucion del componente psicosocial.
Evidencia: programa socializado con la entidad para ejecutar las actividades de la contrapartida

4) Ejecutar los compromisos de conformidad con lo establecido en el anexo especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El Asociado Operativo ha dado cumplimiento estricto a los compromisos establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas, garantizando que todas las actividades de alistamiento, embalaje, transporte y entrega de los kits se desarrollaran conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Unidad para las Víctimas. Para la verificación de este cumplimiento, se adjunta el conjunto de evidencias documentales y operativas correspondientes a cada una de las órdenes de pedido ejecutadas durante el periodo evaluado.
Evidencia: • OP 001 – Entrega En El Municipio De Cúcuta • OP 002 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 003 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 004 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 005 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 006 – Entrega En El Municipio De Teorama • OP 007 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 008 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 009 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 010 – Entrega En El Municipio De Abrego • OP 011 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 012 – Entrega En El Municipio De Convención • OP 013 – Entrega En El Municipio De La Playa • OP 014 – Entrega En El Municipio De Ocaña

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
• OP 015 – Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 016 – Entrega En El Municipio De Hacarí • OP 017 – Entrega De El Municipio De Teorama • OP 018- entrega en el municipio de Cúcuta • OP 019- entrega en el municipio de villa del rosario • OP 020- entrega en el municipio de Tibú comunidad Bari • OP 021-entrega en el municipio de Tibú • OP 022- entrega en el municipio de Hacarí • OP 023- entrega en el municipio de Ocaña • OP 024- entrega en el municipio de Villa del rosario • OP 025- entrega en el municipio de González Cesar • OP 026- entrega en el municipio de González Cesar • OP 027- entrega en el municipio de Tibú • OP 028- entrega en el municipio de Tibú • OP 029- entrega en el municipio de Tibú • OP 030 – entrega en el municipio de Tibú • OP 031- entrega en el municipio de Tibú • OP 032- entrega en el municipio de Tibú • OP 033- entrega en el municipio de Cúcuta • OP 034- entrega en el municipio de Sardinata • OP 035- entrega en el municipio de Ocaña • OP 036- entrega en el municipio de Ocaña • OP 037- entrega en el municipio de Ocaña • OP 038- entrega en el municipio de Ocaña • OP 039- entrega en el municipio de Teorama • OP 040- entrega en el municipio de Abrego • OP 041-entrega en el municipio de Ocaña • OP 042-entrega en el municipio de puerto Santander • OP 043-entrega en el municipio de rio de oro • OP 044-entrega en el municipio de rio de oro • OP 045- entrega en el municipio de Abrego • Actas de entrega debidamente firmadas por los responsables en territorio. • Documento técnico de soporte del embalaje de los kits, en el cual se describen los materiales utilizados, el método de embalaje y la conformidad con lo exigido por la UARIV. • Registro fotográfico del proceso de embalaje, que permite evidenciar las etapas de organización, rotulación y aseguramiento de los kits. • Correo oficial de aprobación de logos y empaques, emitido por la Unidad para las Víctimas, que certifica el cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional.

5) Mantener durante el término de ejecución del convenio, los precios de los productos ofertados en la propuesta.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante toda la vigencia del convenio, el asociado se compromete a garantizar la estabilidad de los precios unitarios presentados en su propuesta económica, asegurando que estos se mantengan fijos y sin variaciones, independientemente de las fluctuaciones del mercado o de los costos operativos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
Evidencia: certificado por parte de la Unión Temporal Funde Caminos 2025 suscrito por el Representante Legal en el cual manifiesta que no van a varias los precios de la oferta.

6) Garantizar la entrega de la ayuda humanitaria en el término de 48 horas luego de recibida la orden de pedido por parte de la supervisión del convenio, en cualquier Municipio, Corregimiento, Vereda, Zona Rural y Territorio Étnico de la Región del Catatumbo, delimitada en el Decreto 062 de 2025, con independencia del medio de transporte a utilizar.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de la obligación contractual de garantizar la entrega de la ayuda humanitaria dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la orden de pedido (OP) emitida por la supervisión del convenio, la Unión Temporal Funde Caminos 2025 informa que: Se efectuaron las entregas de acuerdo con los tiempos establecidos, atendiendo los requerimientos en cualquiera de los municipios, corregimientos, veredas, zonas rurales y territorios étnicos de la Región del Catatumbo, conforme a lo delimitado en el Decreto 062 de 2025. Para ello, se dispuso de los medios de transporte necesarios incluyendo transporte terrestre y alternativo asegurando cobertura total y capacidad de respuesta inmediata.
Evidencia: Se Anexan Las Actas De Entrega y las siguientes OP • OP 001 – Entrega En El Municipio De Cúcuta • OP 002 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 003 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 004 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 005 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 006 – Entrega En El Municipio De Teorama • OP 007 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 008 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 009 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 010 – Entrega En El Municipio De Abrego • OP 011 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 012 – Entrega En El Municipio De Convención • OP 013 – Entrega En El Municipio De La Playa • OP 014 – Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 015 – Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 016 – Entrega En El Municipio De Hacarí • OP 017 – Entrega De El Municipio De Teorama • OP 018- entrega en el municipio de Cúcuta

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
• OP 019- entrega en el municipio de villa del rosario • OP 020- entrega en el municipio de Tibú comunidad Bari • OP 021-entrega en el municipio de Tibú • OP 022- entrega en el municipio de Hacarí • OP 023- entrega en el municipio de Ocaña • OP 024- entrega en el municipio de Villa del rosario • OP 025- entrega en el municipio de González Cesar • OP 026- entrega en el municipio de González Cesar • OP 027- entrega en el municipio de Tibú • OP 028- entrega en el municipio de Tibú • OP 029- entrega en el municipio de Tibú • OP 030 – entrega en el municipio de Tibú • OP 031- entrega en el municipio de Tibú • OP 032- entrega en el municipio de Tibú • OP 033- entrega en el municipio de Cúcuta • OP 034- entrega en el municipio de Sardinata • OP 035- entrega en el municipio de Ocaña • OP 036- entrega en el municipio de Ocaña • OP 037- entrega en el municipio de Ocaña • OP 038- entrega en el municipio de Ocaña • OP 039- entrega en el municipio de Teorama • OP 040- entrega en el municipio de Abrego • OP 041-entrega en el municipio de Ocaña • OP 042-entrega en el municipio de puerto Santander • OP 043-entrega en el municipio de rio de oro • OP 044-entrega en el municipio de rio de oro • OP 045- entrega en el municipio de Abrego

7) Contar con disponibilidad de hasta Dos (2) bodegas propias y/o arrendadas y que se encuentren en cualquiera de las ciudades acorde a la necesidad, para el almacenamiento y despacho de kits de ayuda humanitaria, de acuerdo con la necesidad logística y acorde a la demanda que identifique la UARIV.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, el asociado garantiza la disponibilidad de infraestructura física adecuada para el almacenamiento, custodia, organización y despacho de los kits y productos de ayuda humanitaria, acorde con la demanda proyectada por la UARIV y las necesidades logísticas de la operación en la Región del Catatumbo. Para dar cumplimiento a esta obligación, se llevo a cabo el alquiler de una bodega con las condiciones técnicas y operativas

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
requeridas, ubicada en: Dirección: *Calle 0B No. 9-87, Urbanización La Siberia, Barrio Panamericano, Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.* Características del inmueble: • Área total del inmueble: 1.500 m² • Área destinada exclusivamente a la operación del convenio (1er y 2º piso): 1.500 m² • Número de pisos: 2 niveles, con amplios espacios para maniobra, almacenamiento y áreas administrativas. • Espacio suficiente para almacenamiento sectorizado de kits (alimentos, aseo, albergue, escolares y otros productos). • Circulación adecuada para vehículos de carga, permitiendo cargue y descargue oportuno. • Zonas de alistamiento, pesaje y embalaje. • Áreas diferenciadas para almacenamiento en estibas y estanterías. • Condiciones estructurales seguras, con pisos de alta resistencia. • Iluminación y ventilación adecuadas. • Accesibilidad permanente para despachos 24/7, según necesidad operativa. • Espacio para personal operativo, oficina logística y área administrativa.
Evidencia: Contrato de arrendamiento de las bodegas, concepto sanitario favorable de bodega.

8) Garantizar la infraestructura física favorable bajo conceptos de seguridad industrial y sostenibilidad ambiental, para el desarrollo del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de lo establecido en el convenio y en concordancia con las disposiciones de seguridad industrial, salubridad e infraestructura exigidas para el manejo de alimentos y ayudas humanitarias, el asociado garantiza que la operación se desarrolla dentro de una bodega que reúne condiciones óptimas para el almacenamiento, manipulación, preservación y distribución de los kits destinados a la población víctima del conflicto armado en la Región del Catatumbo. Se cuenta con Calle 0B No. 9-87, Barrio Panamericano, Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander. se encuentra debidamente habilitada para: • Almacenamiento sectorizado de kits y productos alimentarios y no alimentarios. • Circulación segura de personal y vehículos de cargue y descargue. • Áreas destinadas al alistamiento, embalaje y control de calidad. • Espacios diferenciados para productos alimentarios, con medidas de higiene y control sanitario. • Zonas ventiladas, con adecuada iluminación natural y artificial. • Pisos resistentes y de fácil limpieza, aptos para tránsito continuo de carga. • Áreas libres para maniobra, estibado y almacenamiento ordenado. Estas características cumplen con los lineamientos de infraestructura establecidos por la UARIV para la adecuada gestión de ayudas humanitarias. Cumplimiento de normas de seguridad industrial la bodega y la operación logística implementan medidas de seguridad e higiene

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: concepto sanitario favorable de bodega

9) Ejecutar las acciones encaminadas a las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM – por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En atención a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas y a los lineamientos impartidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, la Unión Temporal Funde Caminos 2025 implementó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) durante las actividades de almacenamiento, manipulación, alistamiento y empaque de los productos objeto del convenio. Para tal fin, todos los trabajadores vinculados al proceso operativo fueron capacitados formalmente en BPM, abordando temas como: • Manipulación higiénica de alimentos y productos de consumo. • Control de contaminación cruzada. • Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP). • Limpieza y desinfección de áreas de trabajo. • Protocolos de rotulado y empaque. • Higiene personal y control sanitario del personal.
Evidencia: se anexa los BPM del personal del contrato

10) Verificar que la infraestructura administrativa cuente con todos los requerimientos de seguridad industrial y de Bioseguridad que garantice el bienestar de los trabajadores y las condiciones adecuadas en caso de una evacuación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, la Unión Temporal Funde Caminos 2025 verificó que la infraestructura administrativa y operativa destinada al desarrollo de las actividades dispone de todas las medidas necesarias en materia de seguridad industrial, bioseguridad y condiciones de evacuación, garantizando así el bienestar del personal y el cumplimiento normativo vigente. Para ello, la entidad implementó y mantiene en funcionamiento su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual incluye: • Identificación y evaluación de riesgos en las áreas administrativas y operativas. • Medidas preventivas y controles de seguridad industrial. • Protocolos de bioseguridad aplicados al personal y a las instalaciones. • Señalización adecuada de rutas de evacuación. • Disponibilidad de extintores y elementos de respuesta ante emergencias. • Procedimientos de evacuación y capacitación del personal.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Adicionalmente, las bodegas ubicadas en la calle 0B # 9-87 del barrio Panamericano y en la calle 7 N #4-36 barrio pescadero, de la zona industrial, Cúcuta, cuentan con sus respectivos, concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud Municipal, documento que certifica que la infraestructura cumple con los requisitos para el almacenamiento y distribución de alimentos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, ventilación, control de plagas, salubridad y manejo seguro de productos.
Evidencia: • Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable al personal y a las instalaciones. • Concepto sanitario vigente de la bodega expedido por la Secretaría de Salud Municipal. • Protocolos de bioseguridad de la unión temporal funde caminos

11) Garantizar la existencia del inventario mínimo de kits solicitado por la UARIV, en cada una de las bodegas dispuestas para el almacenamiento de ayuda humanitaria y de acuerdo con la composición de cada uno de los diferentes tipos de Kits que indique la Unidad.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En relación con la obligación de garantizar inventarios suficientes para la operación, es pertinente señalar que, aunque la UARIV no estableció de manera expresa un número mínimo obligatorio de kits por categoría y tipo para mantener en stock, el Asociado Operativo adoptó de forma autónoma un estándar interno de inventario mínimo, orientado a asegurar la continuidad del servicio y la atención oportuna de las Órdenes de Pedido remitidas por la Entidad. En desarrollo de esta medida preventiva y de fortalecimiento logístico, se definió mantener un inventario permanente no inferior a quinientos (500) kits completos por cada categoría y tipo, incluyendo: • Kits de Alimentos inmediatos tipo A, B y C • Kits de Alimentos confinamiento tipo A, B y C • Kits de Aseo confinamiento tipo A, B y C • Kits de Aseo inmediatos tipo A, B y C • Kits de vajilla • Kits de cocina tipo A y B • Kits escolares • Productos unitarios Este estándar interno permitió garantizar disponibilidad inmediata en las bodegas habilitadas para la ejecución del convenio, asegurando capacidad de respuesta ante solicitudes urgentes o incrementos inesperados en la demanda. Adicionalmente, se implementaron herramientas de control interno y un sistema actualizado de gestión de inventarios que permitió realizar seguimiento permanente a niveles de stock, rotación, fechas de vencimiento y reposición oportuna de productos. Este control evitó quiebres de inventario y garantizó que los kits se encontraran completos, empacados y listos para despacho conforme a las especificaciones técnicas definidas por la UARIV. Gracias a esta planeación y gestión preventiva, se atendieron de manera oportuna y sin afectaciones operativas las cuarenta y cinco (45) Órdenes de Pedido remitidas por la Entidad durante la ejecución contractual, evidenciando el cumplimiento integral de la obligación y la adecuada capacidad logística del Asociado

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Operativo.
Evidencia: certificado de la unión temporal funde caminos 2025.

12) Realizar el almacenamiento, alistamiento, rotulación, empacado y embalaje de los productos objetos del presente convenio, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, y con las características definidas en los documentos que hacen parte integral del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de este criterio, el Asociado Operativo llevó a cabo todas las actividades relacionadas con el almacenamiento, alistamiento, rotulado, empacado y embalaje de los kits y productos definidos en el convenio, asegurando su correcta manipulación y preservación durante cada fase del proceso logístico. Estas labores se desarrollaron de conformidad con: • Las especificaciones técnicas establecidas en los anexos del convenio. • La normativa legal vigente aplicable al almacenamiento y manipulación de alimentos, productos de aseo, elementos no alimentarios y materiales escolares. • Los lineamientos de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, así como los estándares de seguridad industrial y bioseguridad definidos para este tipo de operaciones. El almacenamiento se realizó en áreas claramente delimitadas, limpias y organizadas, lo que permitió la adecuada clasificación por tipo de kit, lote y fecha de vencimiento. De igual manera, el alistamiento y el empacado se ejecutaron bajo procedimientos estandarizados, garantizando la integridad y la correcta presentación final de cada kit. La rotulación cumplió con los parámetros exigidos, incluyendo información de identificación, composición, número de kit, fecha de armado y destino cuando aplica, asegurando trazabilidad completa durante el proceso de despacho. Es importante mencionar que se cuenta con evidencia fotográfica que respalda todas las actividades descritas, demostrando el cumplimiento de los procedimientos, las condiciones adecuadas del proceso y la correcta aplicación de los estándares establecidos para la operación logística del convenio.
Evidencia: registro fotográfico

13) Asumir todos los costos y gastos asociados a la operación, dando cumplimiento estricto al Anexo Técnico, la Ficha Técnica de Bienes, Productos o Servicios y demás anexos que hacen parte integral del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En atención a este criterio, el Asociado Operativo ha asumido la totalidad de los costos y gastos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, garantizando el estricto cumplimiento del Anexo Técnico, de las Fichas Técnicas y de los demás documentos que hacen parte integral del marco contractual. Esto incluye los costos relacionados con:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
• El almacenamiento, alistamiento y transporte de los kits y productos. • La operación logística necesaria para atender los requerimientos de la Unidad. • La mano de obra operativa, administrativa y de apoyo. • Los insumos y materiales para empacado, embalaje y rotulado. • Los gastos derivados de los procedimientos de control de calidad y verificación técnica de los productos.
Evidencia: certificado de la unión temporal funde caminos 2025

14) Remitir a la Unidad para las Victimas soporte de cada una de las comunicaciones efectuadas en el desarrollo del objeto del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el periodo evaluado, el Asociado Operativo, Unión Temporal Funde Caminos 2025, ha cumplido con la obligación de remitir a la UARIV los soportes de todas las comunicaciones oficiales realizadas en el marco del desarrollo del convenio, garantizando trazabilidad, transparencia y registro documental de todas las gestiones operativas, administrativas y logísticas. Para tal fin: • Adicionalmente, se imprimirán como soporte físico las comunicaciones más relevantes, tales como: o Acuses de recibo de órdenes de pedido. o Solicitudes de la supervisión. o Radicados de soporte técnico y logístico. o Comunicaciones relacionadas con la operación, sanidad, BPM, transporte, inventarios y demás aspectos inherentes al objeto del convenio. Con la entrega de la bitácora y los soportes impresos, el Asociado Operativo garantiza el cumplimiento de los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asegurando transparencia documental, seguimiento verificable y control institucional sobre la ejecución del convenio.
Evidencia: Historial de comunicaciones

15) Cumplir con las calidades del suministro de bienes y productos conforme a las condiciones y características técnicas de los bienes y/o productos establecidos en los documentos que hacen parte integral del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el marco del convenio suscrito entre la UT FUNDE CAMINOS 2025 y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, se establece el compromiso de garantizar que todos los bienes y productos suministrados cumplan estrictamente con las condiciones, especificaciones y características técnicas definidas en los documentos contractuales que hacen parte integral del convenio. Dando cumplimiento a este requerimiento, la UT FUNDE CAMINOS 2025 presenta las fichas técnicas oficiales de cada uno de los bienes y productos a entregar, las cuales contienen la descripción detallada de sus propiedades físicas, compositivas y funcionales, así como las normas de calidad aplicables, los estándares de empaque, presentación, rotulado, vida útil, y demás parámetros que permiten verificar su conformidad con lo exigido por la UARIV.
Evidencia: se anexan las fichas técnicas de los productos

16) Garantizar el envío de un (1) embalaje adicional por cada cien (100) kits que se vayan a entregar, con el fin de que antes de la entrega al beneficiario final, el profesional de la UARIV en territorio pueda realizar la revisión aleatoria de la composición de kits y posteriormente, volver a embalar los productos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante la ejecución del convenio, la Unión Temporal Funde Caminos 2025 dio cumplimiento integral al lineamiento establecido por la UARIV consistente en garantizar el envío de un (1) embalaje adicional por cada cien (100) kits alistados para entrega, conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales y en el Anexo Técnico. El embalaje adicional fue incorporado de manera sistemática en cada despacho asociado a las Órdenes de Pedido emitidas por la Entidad, con el propósito de permitir al profesional designado por la UARIV en territorio realizar la verificación aleatoria de la composición de los kits, constatando la inclusión de la totalidad de los ítems, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. Posteriormente, este embalaje facilitó el adecuado reempaque de los productos antes de su entrega al beneficiario final, preservando las condiciones de integridad, presentación y conservación. Esta obligación fue integrada formalmente dentro de los procedimientos internos de alistamiento, empaque y despacho, estableciendo controles operativos que garantizaron la correcta relación proporcional entre el número de kits enviados y los embalajes adicionales suministrados. Lo anterior fortaleció la trazabilidad, la transparencia y el control de calidad del proceso logístico. En el marco de la atención de las cuarenta y cinco (45) Órdenes de Pedido remitidas por la UARIV durante la vigencia contractual, se garantizó el cumplimiento permanente de esta disposición, sin que se presentaran observaciones por parte de la supervisión relacionadas con incumplimientos en este criterio, evidenciando así el cumplimiento integral de la obligación para efectos del cierre y liquidación del convenio.
Evidencia: certificado de los embalajes adicionales en las entregas

17) Asumir el costo de los análisis de laboratorio fisicoquímico, bromatológico y microbiológico que corresponda a la reglamentación vigente, de acuerdo con las muestras aleatorias que tome la UARIV de cada uno de los alimentos comprendidos en cada Kit.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El pasado 22 de diciembre de 2025, la UARIV a través de correo electrónico enviado por Luis Carlos Sandoval Torres de la Unidad para las Victimas, marco las pautas para la toma de muestras, laboratorio asignado, protocolos, tipos de muestras y demás información requerida para dar cumplimiento a esta obligación, en respuesta la Unión Temporal Funde Caminos 2025 el pasado 24 de diciembre de 2025 envió correo electrónico a la entidad, con el soporte de pago de la factura emitida por el laboratorio indicado por la Unidad para las Víctimas, y se le informo al laboratorio encargado de hacer las muestras. El laboratorio NULAB encargado de realizar los diferentes ensayos, respondió por medio de correo electrónico el día 24 de diciembre 2025, confirmando el recibido de los recursos económicos y dicta las indicaciones de rotulación, embalaje y demás documentos requeridos para la toma y envió de la muestra. El 27 de diciembre 2025 la Unión Temporal Funde Caminos 2025, envía soportes de la remisión del envío de la muestra, el día 28 de diciembre 2025 allega mediante correo electrónico los documentos solicitados por el laboratorio.
Evidencia: Historial de comunicación por correo electrónico.

18) Presentar evidencia fotográfica antes y después de cada entrega, lo cual permitirá dar pronta respuesta ante requerimientos elevados por los beneficiarios ante la UARIV.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, el Asociado Operativo, Unión Temporal Funde Caminos 2025, ha implementado un proceso sistemático de registro fotográfico antes y después de cada entrega de kits de ayuda humanitaria, con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y soporte verificable ante cualquier requerimiento elevado por los beneficiarios o por la UARIV. Las evidencias fotográficas se encuentran debidamente clasificadas y almacenadas según el municipio de ejecución, a saber: • OP 001 – Entrega En El Municipio De Cúcuta • OP 002 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 003 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 004 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 005 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 006 – Entrega En El Municipio De Teorama • OP 007 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 008 – Entrega En El Municipio De Tibú • OP 009 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 010 – Entrega En El Municipio De Abrego • OP 011 – Entrega En El Municipio De El Tarra • OP 012 – Entrega En El Municipio De Convención • OP 013 – Entrega En El Municipio De La Playa • OP 014 – Entrega En El Municipio De Ocaña

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
• OP 015 – Entrega En El Municipio De Ocaña • OP 016 – Entrega En El Municipio De Hacarí • OP 017 – Entrega De El Municipio De Teorama • OP 018- entrega en el municipio de Cúcuta • OP 019- entrega en el municipio de villa del rosario • OP 020- entrega en el municipio de Tibú comunidad Bari • OP 021-entrega en el municipio de Tibú • OP 022- entrega en el municipio de Hacarí • OP 023- entrega en el municipio de Ocaña • OP 024- entrega en el municipio de Villa del rosario • OP 025- entrega en el municipio de González Cesar • OP 026- entrega en el municipio de González Cesar • OP 027- entrega en el municipio de Tibú • OP 028- entrega en el municipio de Tibú • OP 029- entrega en el municipio de Tibú • OP 030 – entrega en el municipio de Tibú • OP 031- entrega en el municipio de Tibú • OP 032- entrega en el municipio de Tibú • OP 033- entrega en el municipio de Cúcuta • OP 034- entrega en el municipio de Sardinata • OP 035- entrega en el municipio de Ocaña • OP 036- entrega en el municipio de Ocaña • OP 037- entrega en el municipio de Ocaña • OP 038- entrega en el municipio de Ocaña • OP 039- entrega en el municipio de Teorama • OP 040- entrega en el municipio de Abrego • OP 041-entrega en el municipio de Ocaña • OP 042-entrega en el municipio de puerto Santander • OP 043-entrega en el municipio de rio de oro • OP 044-entrega en el municipio de rio de oro • OP 045- entrega en el municipio de Abrego Estas evidencias serán anexadas al presente informe como soporte del cumplimiento del criterio, garantizando la capacidad de la UARIV para ofrecer respuesta oportuna ante cualquier solicitud de verificación o aclaración relacionada con las entregas realizadas.
Evidencia: registro fotográfico de las entregas

19) Reponer y entregar nuevamente a los beneficiarios finales, en un periodo no superior a 30 días calendario, los productos que no cumplan con el estándar de calidad establecido.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de la obligación establecida, relacionada con la reposición y entrega, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, de los productos que no cumplan con los estándares de calidad definidos en los documentos del convenio, la UT Funde Caminos 2025 garantiza la reposición oportuna y adecuada de todos aquellos bienes que presenten novedades, deterioro, faltantes o incumplimiento en sus características técnicas. Durante toda la ejecución del convenio y en las 45 entregas solo se requirió la reposición de unos elementos en la ciudad de Cúcuta, adjunto el acta
Evidencia: Acta de Reposición

20) Garantizar la carga, descarga y entrega oportuna de los productos, en cualquier Municipio, Corregimiento, Vereda, Zona Rural y Territorio Étnico de la región del Catatumbo, con independencia del medio de transporte a utilizar. Para el cumplimiento de esta obligación, el asociado debe garantizar que contará con 1 persona por cada 500 kits que deban ser descargados.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
La UT Funde Caminos 2025 garantiza la adecuada ejecución de las actividades de carga, descarga y entrega oportuna de los bienes objeto del convenio, en todos los municipios, corregimientos, veredas, zonas rurales y territorios étnicos de la región del Catatumbo, sin importar el medio de transporte requerido para acceder a los puntos de entrega. Para dar cumplimiento a esta obligación, se aseguró la disponibilidad del personal operativo necesario, cumpliendo con el parámetro establecido de una (1) persona por cada quinientos (500) kits programados para descarga. Dicho personal fue asignado para acompañar las actividades logísticas en los municipios de Cúcuta, Tibú, Teorama y El Tarra, garantizando la integridad de los productos, la adecuada manipulación y la eficiencia en el proceso de entrega a los beneficiarios finales. La presente obligación se soporta mediante la expedición de certificados individuales del personal designado para las actividades de carga y descarga, los cuales se anexan como evidencia del cumplimiento.
Evidencia: certificado emitido por la Unión Temporal Funde Caminos 2025

21) Remitir a la Unidad para las Victimas, mediante correo electrónico indicado por el supervisor, información relacionada con las características de los productos, empaque, embalaje, cargue, descargue, transporte, datos de los vehículos a utilizar y datos de los conductores por cada orden de pedido que sea recibida por parte del supervisor del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de esta obligación, se confirma que toda la información requerida ha sido remitida oportunamente a la Unidad para las Víctimas, siguiendo los lineamientos definidos por el supervisor del convenio y utilizando el correo electrónico oficial establecido para estos fines. La información enviada incluye, para cada orden de pedido.
Evidencia: correos con la información de transportes por OP

22) Garantizar que todas las solicitudes de entrega de Ayuda Humanitaria por la Unidad para las Victimas cumplan con los estándares de calidad regulados por las normas técnicas aplicables vigentes.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Relacionado con la obligación de garantizar que todas las solicitudes de entrega de Ayuda Humanitaria realizadas por la Unidad para las Víctimas – UARIV cumplan con los estándares de calidad regulados por las normas técnicas aplicables y vigentes, la Unión Temporal Funde Caminos 2025 presenta el certificado oficial mediante el cual se asegura la observancia y aplicación estricta de dichos estándares en cada una de las etapas del proceso: adquisición, almacenamiento, empaque, transporte y entrega final a la entidad y/o los beneficiarios.
Evidencia: certificado de cumplimiento de la unión temporal funde caminos 2025

23) Informar y remitir a la Unidad para las Victimas las características y respectivos protocolos aplicados en la operación logística (bioseguridad, almacenamiento, manejo de alimentos, empaque, embalaje, carga, transporte y descarga, entre otros) de la entrega de los Kits y/o productos requeridos de conformidad con las necesidades establecidas para cada territorio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Relacionado con la obligación de informar y remitir a la Unidad para las Víctimas – UARIV las características y los protocolos aplicados en la operación logística para la entrega de los kits y productos requeridos, la Unión Temporal Funde Caminos 2025 presenta los documentos y soportes correspondientes
Evidencia: documentos de protocolos, certificaciones BPM, certificado sanitario de la bodega

24) Garantizar el Recurso Humano competente, solicitado en el Anexo Especificaciones Técnicas para llevar a cabo cada una de las actividades requeridas para lograr la entrega de Atención Humanitaria, quienes deben tener disponibilidad, los 7 días de la semana las 24 horas del día.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Relacionado con la obligación de garantizar el Recurso Humano competente, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del convenio, la Unión Temporal FUNDE CAMINOS 2025 informa que para la ejecución de las

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
actividades logísticas, administrativas y técnicas asociadas al proceso de entrega de Atención Humanitaria, se contrataron los perfiles requeridos, con las calificaciones, experiencia y competencias señaladas en el anexo técnico. El personal contratado cumple con las capacidades profesionales, técnicas y operativas necesarias para asegurar la correcta ejecución del proyecto y dispone de disponibilidad permanente (24 horas del día, 7 días a la semana) para atender las necesidades de programación, supervisión, verificación, control de calidad y entrega de kits en los diferentes municipios, corregimientos, veredas y territorios étnicos del Catatumbo. Los perfiles vinculados son los siguientes: • Coordinador y/o Gerente del Proyecto (1) Profesional universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Políticas o Ingenierías, con tarjeta profesional vigente (cuando aplique) y mínimo 36 meses de experiencia, incluyendo al menos 12 meses en procesos de compras y negocios de productos de primera necesidad. • Nutricionista (1) Profesional en Nutrición con al menos 12 meses de experiencia en proyectos sociales, con población vulnerable y/o étnica. Cuentan con certificación en BPM y/o manipulación de alimentos, así como tarjeta profesional vigente. • Profesional en Sistemas de Gestión Integral (1) Profesional en Ingeniería de Alimentos, Industrial, Producción o Ambiental, con conocimientos en Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental, licencia en SST, curso de 50 horas en SG-SST, experiencia mínima de 12 meses en BPM y en implementación de HACCP / APPCC, y tarjeta profesional vigente. • Almacenistas / Bodegueros (2), Bachilleres, técnicos o tecnólogos con 24 meses de experiencia en inventarios, almacenamiento, empaque, distribución o logística.
Evidencia: hojas de vida y contratos

25) Garantizar el cumplimiento de los pagos de honorarios y/o salarios del recurso humano contratado para el cumplimiento del objeto convenido de conformidad con lo establecido por la Unidad para las Victimas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Relacionado con la obligación de garantizar el cumplimiento de los pagos de honorarios y/o salarios del recurso humano contratado para la ejecución del objeto convenido, la **Unión Temporal FUNDE CAMINOS 2025** informa que se da cumplimiento estricto a todas las obligaciones laborales y contractuales asociadas al personal vinculado al proyecto.
Evidencia: • Comprobantes de aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), realizados conforme a la normatividad vigente. • Certificado del revisor fiscal del pago de la pago de seguridad social y riesgos laborales

26) Contar con un procedimiento específico de seguridad para operaciones nocturnas, en caso de desplazamientos nocturnos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Relacionado con la obligación de contar con un procedimiento específico de seguridad para operaciones nocturnas, la Unión Temporal Funde Caminos 2025, informa que dispone de un Protocolo de Trabajo Nocturno, el cual establece las medidas operativas, técnicas y de seguridad necesarias para garantizar la protección del personal y la integridad de los productos durante desplazamientos y operaciones en horarios nocturnos. Pero por política de la unión temporal estos recorridos no se realizan se tiene el protocolo, para el caso que sea estrictamente necesario
Evidencia: plan estratégico de seguridad vial Procedimiento de seguridad para operaciones de traslado nocturno

27) Garantizar que el personal que manipule alimentos cuente con el certificado vigente de formación en materia de educación sanitaria y manipulación de alimentos; y certificado de reconocimiento médico sobre las condiciones del estado de salud.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado garantiza que todo el personal encargado de la manipulación de alimentos dentro del desarrollo del convenio cuenta con la formación vigente en educación sanitaria y manipulación de alimentos, acorde con los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable. Así mismo, se certifica que todo el personal ha sido sometido a evaluación médica ocupacional de ingreso, encontrándose apto para el desarrollo de las actividades asignadas, según los criterios definidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para demostrar el cumplimiento de esta obligación, se anexan los certificados de Buenas Prácticas de Manipulación – BPM del personal y los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, documentos que respaldan el estado de salud, idoneidad y aptitud del recurso humano para atender actividades relacionadas con la manipulación de alimentos.
Evidencia: BPM del personal y exámenes de ingreso

28) Tener un plan continuo de capacitación permanente para el personal que manipule los alimentos desde el momento de su contratación y charlas periódicas para refuerzos posteriores.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que cuenta con un plan continuo de capacitación permanente dirigido al personal encargado de la manipulación de alimentos, el cual se implementa desde el momento de su contratación y se complementa con charlas periódicas de actualización y refuerzo orientadas al cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad exigidos por la normativa vigente. Para evidenciar lo anterior, se anexa el Plan de Capacitaciones, documento que detalla las temáticas, periodicidad, responsables y mecanismos de seguimiento aplicados para garantizar la correcta formación y actualización del personal involucrado en actividades de manipulación de alimentos.
Evidencia: plan de capacitaciones

29) Socializar el protocolo de bioseguridad del Proveedor a los trabajadores asignados al objeto del convenio, y contar con certificados o evidencias de realización de este.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que el protocolo de bioseguridad institucional fue socializado a todo el personal asignado al objeto del convenio, garantizando que cada trabajador conociera y aplicara las medidas preventivas y de control establecidas para el desarrollo seguro de las actividades logísticas, administrativas y operativas. Como evidencia del cumplimiento de este requisito, se anexa el Protocolo de Bioseguridad del Proveedor, así como el registro fotográfico de las jornadas de capacitación y socialización, donde se documenta la participación efectiva del talento humano involucrado en la operación.
Evidencia: protocolo de bioseguridad y registro fotográfico

30) Garantizar en articulación con la UARIV, la constante capacitación de sus conductores y auxiliares en materia de conflicto armado y enfoque diferencial, con el fin de lograr un nivel de sensibilización que permita que las entregas de ayuda humanitaria sean más asertivas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que se encuentra en articulación permanente con la Unidad para las Víctimas (UARIV) para coordinar la capacitación dirigida a conductores y auxiliares en temas relacionados con conflicto armado y enfoque diferencial, conforme a lo establecido en los lineamientos del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: correo remitido a la entidad**,** respuesta de la entidad suministrando el material de información**,** registro fotográfico de las capacitaciones de conflicto armado

31) Contar con un procedimiento, relacionado con la forma de proceder en caso de accidente en vías nacionales.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que cumple con el requisito establecido, contando con un procedimiento específico para actuar en caso de accidentes en vías nacionales, el cual contempla las acciones preventivas, los protocolos de atención inicial, las rutas de comunicación y los mecanismos de reporte exigidos por la normatividad vigente. Para tal fin, se anexa el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), dentro del cual se encuentran definidos los lineamientos y responsabilidades frente a incidentes y siniestros viales; así como el Protocolo de Actuación en Caso de Accidentes, documento que establece de manera detallada los pasos a seguir por parte del personal operativo, conductores y auxiliares durante el desarrollo de las actividades de transporte asociadas a la entrega de ayuda humanitaria. Con lo anterior, se garantiza el cumplimiento de las directrices del convenio y la implementación de medidas orientadas a salvaguardar la integridad del personal, de los bienes transportados y de las comunidades atendidas.
Evidencia: Plan de seguridad vial, procedimiento de investigación en caso de accidente de transito

32) Contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, durante la vigencia del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que cumple con lo establecido en este requisito, contando con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) debidamente adoptado y vigente durante toda la ejecución del convenio, garantizando así la implementación de medidas preventivas, operativas y administrativas orientadas a reducir los riesgos asociados a la movilidad y al transporte de los productos. Para efectos de verificación, se anexa el Plan Estratégico de Seguridad Vial, documento que contiene las políticas, procedimientos, análisis de riesgos, responsabilidades y estrategias necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de transporte y logística requeridas por la Unidad para las Víctimas. Con ello, se demuestra el cumplimiento integral del requisito y el compromiso del asociado con la seguridad vial y la protección del recurso humano y los bienes transportados.
Evidencia: plan estratégico de seguridad vial

33) Debe contar con un Plan de Saneamiento en cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI o aquella que la derogue o modifique durante la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que cumple con el requisito establecido en la Resolución 2674 de 2013 – Capítulo VI, al contar con un Plan de Saneamiento vigente, el cual reúne los programas, protocolos y procedimientos orientados a garantizar las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el manejo, almacenamiento y manipulación de alimentos durante la ejecución del convenio. Dicho plan incluye los componentes de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas, abastecimiento de agua potable, control de proveedores, así como la verificación y seguimiento de las condiciones sanitarias de la infraestructura. Para efectos de validación, se anexa el Plan de Saneamiento, documento que soporta el cumplimiento de este requisito conforme a la normatividad aplicable.
Evidencia: plan de saneamiento de bodega, y concepto sanitario de las bodegas

34) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos utilizados para el transporte de los productos objeto del convenio, garantizando que cada uno de los vehículos cuente con la revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental, SOAT y licencia de tránsito vigentes. Así mismo, los conductores deben contar con licencia de conducción en regla y curso de manejo defensivo.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
De acuerdo con la información verificada y consignada en la matriz de entregas informe de transportes, se confirma que todos los vehículos destinados al transporte de los productos objeto del convenio cuentan con el mantenimiento preventivo y correctivo requerido, realizado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y la normativa aplicable. Asimismo, se verificó que cada uno de los vehículos posee: • Revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente, realizada en centros certificados y avalados por la autoridad ambiental. • SOAT vigente, conforme a la normatividad nacional. • Licencia de tránsito al día, correspondiente a cada vehículo. En cuanto al personal operativo, se constató que los conductores cuentan con licencia de conducción en la categoría requerida y con el curso de manejo defensivo actualizado, lo que garantiza una operación segura y acorde con los lineamientos del convenio. Toda la evidencia de cumplimiento se encuentra documentada y soportada en la matriz de entregas informe de transportes, donde se registran las condiciones, vigencias y documentos correspondientes.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Evidencia: Matriz de Entregas, informe de transportes

35) Garantizar que los vehículos estén dotados con el equipo completo de emergencia (extintor, botiquín, herramientas, etc) y los elementos necesarios para realizar permanentemente desinfección al interior de estos.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
De acuerdo con la verificación realizada y con la información consolidada en la matriz de condiciones de los vehículos transportadores, se confirma que todos los camiones cumplen con la dotación exigida por la normatividad vigente en materia de seguridad vial y operación logística. Cada vehículo cuenta con el equipo completo de emergencia, que incluye: • Extintor vigente y en buen estado, conforme a los requisitos técnicos establecidos. • Botiquín de primeros auxilios con los elementos mínimos obligatorios. • Juego de herramientas básicas para contingencias en ruta. • Elementos de señalización vial, como triángulos reflectivos y conos. Asimismo, se verificó que los vehículos disponen de insumos para la limpieza y desinfección interna, tales como soluciones desinfectantes, paños y atomizadores, permitiendo realizar la higienización de manera permanente durante las actividades de cargue, transporte y descargue. Todo lo anterior se encuentra documentado y evidenciado en la matriz, donde se detallan las condiciones técnicas y operativas de cada vehículo. Por lo tanto, se concluye que la obligación se cumple en su totalidad.
Evidencia: Matriz De Entregas informe de transportes .

36) Garantizar que todos los vehículos transportadores cuenten con la señalización establecida por el sistema globalmente armonizado en lo que aplique.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
De acuerdo con la revisión de la matriz de información de los vehículos transportadores y con las características de los productos movilizados en el marco del contrato principalmente alimentos no perecederos, productos de aseo, elementos de albergue y enseres, los cuales no corresponden a sustancias químicas peligrosas ni requieren transporte especializado se identifica que no es aplicable la señalización exigida por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El SGA es una normativa diseñada para la clasificación, etiquetado y señalización de sustancias químicas peligrosas, y se aplica de manera obligatoria cuando los vehículos transportan mercancías que representen riesgos físico-químicos, para la salud o para el ambiente. En este caso, ninguno de los vehículos de la operación transporta sustancias consideradas peligrosas según el SGA, ni se emplean camiones cisterna o unidades de transporte de materiales químicos, por lo que la obligación no aplica. No obstante, los vehículos sí cumplen con la señalización general exigida para transporte de carga, como identificación de la empresa, elementos reflectivos, mantenimiento al día y condiciones de seguridad vial, conforme a la normatividad nacional vigente.
Evidencia: Matriz De Entregas-informe de transportes

37) Garantizar que los vehículos que transportan la ayuda humanitaria cuenten con un sistema de geolocalización GPS, permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo. La información debe poder ser visualizada en tiempo real por la UARIV mediante aplicación en línea que suministre el asociado.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Por parte del asociado se informa que los vehículos destinados al transporte de la ayuda humanitaria cuentan con sistema de geolocalización GPS, el cual permite la recopilación de información en tiempo real, incluyendo coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo del vehículo durante cada trayecto operativo. No obstante, debido a que el sistema de geolocalización es administrado por los transportistas y opera bajo un usuario único, el acceso permanente a la plataforma no puede ser habilitado de manera abierta. Por tal motivo, y para garantizar la trazabilidad requerida por la UARIV, se ha definido un mecanismo de acceso controlado, mediante el cual: • La UARIV realizará la solicitud del enlace de seguimiento GPS a través de mensaje vía WhatsApp al contacto operativo designado por el asociado. • Una vez recibida la solicitud, el asociado generará y remitirá de inmediato el link de geolocalización del trayecto específico, permitiendo la visualización en tiempo real durante el desplazamiento del vehículo correspondiente. Este procedimiento garantiza el cumplimiento del requisito, manteniendo la seguridad del sistema y permitiendo a la UARIV realizar el monitoreo cuando las operaciones lo requieran.
Evidencia: Matriz De Entregas-informe de transportes Ejemplo generación del link

38) Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe de actividades que deberá contener como mínimo: Información de las intervenciones (entregas) realizadas, precisando lugares de ejecución, fechas, relación de Bienes entregados.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Teniendo en cuenta esta obligación, la generación de los informes se realizará de acuerdo al corte de los anticipos, en relación a este informe que es tercer y último informe, justifica el anticipo que se encuentra pendiente por realizar por la entidad por un valor de $2.668.996.337 MCTE, ya que las OP evaluadas en este informe y acumulado con los informes 01, 02 y 03 tienen un valor de $29.668.966.337,00 MCTE, lo que corresponde a una ejecución física del contrato del 98,89%, y en ejecución del presupuesto total agotable de $30.000.000.000 MCTE, corresponde a 98.89% de avance físico en entregas.
Evidencia: Convenio 2354-2025 y tabla con las OP entregadas.

39) Responder por los daños causados a terceros que se deriven de la ejecución de la operación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que cumple con lo establecido en este requisito, dado que la Unión Temporal suscribió la póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual ampara los daños que puedan causarse a terceros durante la ejecución de las actividades operativas del convenio. Dicha póliza fue adquirida por el valor asegurado correspondiente al monto del convenio, garantizando la cobertura necesaria frente a riesgos asociados a la operación logística, transporte, manipulación y entrega de la ayuda humanitaria. Como soporte, se anexan los documentos de la póliza expedida, junto con el recibo de pago correspondiente, demostrando la vigencia y validez de esta. Con ello, se asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de cobertura de riesgos y protección a terceros.
Evidencia: La póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual ampara los daños que puedan causarse a terceros Recibo de pago de la póliza

40) Desarrollar las actividades conexas establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y que corresponden a la contrapartida del asociado.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS lugares de ejecución, fechas, relación de Bienes entregados.
El asociado informa que dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, desarrollando las actividades conexas que corresponden a la contrapartida del asociado, de acuerdo con lo definido en el convenio. Para tal fin, se presentó el Plan de Ejecución de la Contrapartida, documento en el cual se describen de manera detallada las actividades conexas asumidas por la Unión Temporal, incluyendo su alcance, metodología, tiempos, recursos asignados y responsables. Dichas actividades fueron ejecutadas conforme a lo programado, garantizando el apoyo logístico, administrativo y técnico requerido para la adecuada operación. En consecuencia, se demuestra el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la contrapartida, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS lugares de ejecución, fechas, relación de Bienes entregados.
Evidencia: informe final de contrapartida el radicado

41) Cumplir con los ponderables ofertados en el marco del proceso competitivo adelantado.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
El asociado informa que cumple con los ponderables ofertados en el marco del proceso competitivo, de acuerdo con los compromisos establecidos durante la etapa de selección y adjudicación. En este sentido, la Unión Temporal realizo la entrega de 200 kits diferenciales correspondientes a este componente, los cuales se entregaron en el CRAV del municipio de Cucuta como reposa en el acta y adicional se muestra el registro fotográfico de la entrega de los kits.
Evidencia: acta de entrega de los kits y registro fotográfico de la entrega y el contenido

42) Las demás que sean inherentes a la naturaleza del convenio.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato, la cuales al momento de ejecución del contrato no se han solicitado. Obligaciones adicionales a las ya contempladas y descritas en este informe
Evidencia: certificado de la unión temporal

Nota: El contratista debe anexar el número total de actividades que se encuentren definidas en su contrato.

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O PROVEEDOR** anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe en el aplicativo SECOP II de acuerdo con la Guía Presentación Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual.

JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL - UNIÓN TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025

RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para los casos en que haya designación se debe adjuntar al primer informe el documento de designación expresa por parte del representante legal, y en caso de requerirse cambio del designado se deberá presentar la nueva designación como parte del informe al periodo que corresponda.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	24/08/2022	Creación documento.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONASJURÍDICAS

Yo **MONICA PAOLA OCAMPO VELEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.302.062 de Neiva, con tarjeta profesional No. 166.366-T actuando en calidad de Revisora Fiscal y **JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 13.511.667 De Bucaramanga., en condición de Representante Legal de la UT FUNDE CAMINOS 2025, identificada con NIT 901.994.296-6, nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud -EPS-, Administradora de Fondo de Pensiones -AFP-, Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar CCF- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio de Aprendizaje Nacional -SENA-, desde su conformación a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia de los anterior, el presente documentos se firma en la ciudad de Florencia, a los 22 días de mes de abril de 2026.

JUAN GABRIEL CAPACHO ROJAS
CC 13511667 DE BUCARAMANGA
Representante Legal
UT FUNDECAMINOS 2025

MONICA PAOLA OCAMPO VELEZ
CC 36302062 DE NEIVA
Contador Publico
TP 166366-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 7 7 3 E 2 A D 7 5 A 9 0 B 8 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA PAOLA OCAMPO VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36302062 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 166366-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

17 de octubre del 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente, UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025 identificado con NIT. 901994296 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	NUMERO DE CUENTA	ESTADO DE LA CUENTA
CUENTA CORRIENTE	832-000068-05	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en nuestra sucursal Avenida cero 820.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Cucuta - Of. 832 Univ Fco De Paula S/der

Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº

Deisy Jaimes Sierra 14978

DEISY JAIMES SIERRA
Asesora pyme
Oficina 832 - Francisco de Paula Santander

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141212306314

(415)7707212489984(8020) 000014121230631 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 4 2 9 6	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL FUNDE CAMINOS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 26 02

42. Correo electrónico: utfundecaminos2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 0 1 6 6 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 5 1 0 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAPACHO ROJAS JUAN GABRIEL

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212306314

(415)7707212489984(8020) **000014121230631 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 4 2 9 6	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 1 0 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212306314

(415)7707212489984(8020) **000014121230631 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 4 2 9 6	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 5 1 1 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAPACHO	ROJAS	JUAN	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 1 7 4 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OBREGON	GUEVARA	CRISTIAN	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212306314

(415)7707212489984(8020) **000014121230631 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 4 2 9 6	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 3 0 0 8 6 9 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 5 0 8 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 5 4 4 4 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION CAMINOS ABIERTOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 0 8 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO